

Concepción, 31 de agosto de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBIO.

CERTIFICADO N°7592o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°16.
Fecha : 30 de agosto de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 2608 de fecha 17/08/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGL1904	SEREMI Bienes Nacionales	Corporación Nacional Forestal, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Chacra Santa Clara, sector La Granja 3 Km al norte dela ciudad de Cañete, comuna de Cañete.	20 años

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.
IAU/agb.

ORD. N°: 2608

ANT.: Expediente 8CGL1904

MAT.: Solicita opinión para continuar con
tramitación de Concesión de Uso
gratuito.

17 AGO. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de uso gratuito:

1. Exp. N°: 8CGL1904

Fecha 26-07-2023

A favor de la Corporación Nacional Forestal, respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle Chacra Santa Clara, Sector La Granja 3 Km al norte de la Ciudad de Cañete, Comuna de Cañete.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



IVD/ LPR/SRA/cam 130

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 16-08-2023

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 8CGL1904

ORD. Nº: E-50257

ANT.: Expediente 8CGL1904

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de CORPORACION NACIONAL FORESTAL respecto de inmueble fiscal ubicado en CHACRA SANTA CLARA, SECTOR LA GRANJA, 3 KM AL NORTE DE LA CIUDAD DE CAÑETE, Comuna de Cañete

Fecha: 26/07/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de largo plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: RODRIGO ALEXIS JARA ORTEGA CORPORACION NACIONAL FORESTAL

RUT Solicitante: 61.313.000-4

Representante Legal: RODRIGO ALEXIS JARA ORTEGA

RUT Rep. Legal: 15.186.954-8

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CHACRA SANTA CLARA, SECTOR LA GRANJA, 3 KM AL NORTE DE LA CIUDAD DE CAÑETE

Superficie (m2): 17.600 mt2

Plano: 08-3-226 CR

Rol Avalúo: 218-467

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión GRATUITA Directa

Plazo Propuesto: 20 Años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,


Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO
Secretaría Regional Ministerial

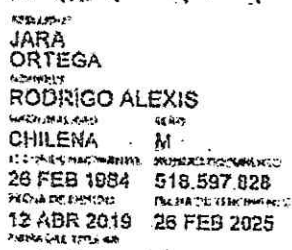
DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente

Comprobante Solicitud Concesion GLP

- DATOS DE LA SOLICITUD			
Nº SOLICITUD	8QGL1904	FECHA DE SOLICITUD	29/3/2023
I.- DATOS SOLICITANTE			
UT	61.313.000-4	NOMBRE/RAZÓN	CORPORACION NACIONAL FORESTAL
II.- DATOS DEL INMUEBLE			
BICACIÓN	CHACRA SANTA CLARA, SECTOR LA GRANJA, 3 KM AL NORTE DE LA CIUDAD DE CAÑETE		
OMUNA	Cañete		
ROVINCIA	Arauco		
EGIÓN	Del Biobío		
V.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	- Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (Sociedades) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario		

Page 2 of 2



RUN 15.186.854-8



Nació en: **PENCO**
Profesión: **INGENIERO FORESTAL**

INCHL5185978285J39<<<<<<<<<<
8402264M2502265CHL15186954<8<8
JARA<ORTEGA<<RODRIGO<ALEXIS<<

ROL UNICO TRIBUTARIO
CORP NACIONAL FORESTAL



Alipio

1911 6 25



Ramón García Carrasco

Abogado • Notario Público

Agrupación Comunas Jurisdicción Juzgados de Letras Concepción



Concepción Ramón García Carrasco.

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
DESIGNACIÓN DIRECTOR REGIONAL DEL BIO BIO CORPORACION
NACIONAL FORESTAL. otorgado el 20 de Abril de 2022 reproducido en las
siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3685 - 2022 -

Concepción, 20 de Abril de 2022 -



123456816701
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado, de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456816701.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71roger&acc=123456816701>.-

CUR Nro: F478-123456816701.-

Pag: 1/1

Firmado digitalmente por: OLAYA ODETTE FERRADA GARRIDO
Fecha: 20.04.2022 17:54 Razón: Notario Público
Ubicación: Concepción

Pag: 1/1



Ramón García Carrasco
Abogado - Notario Público

AGrupación de Comunas Jurisdicción Juzgados de Letras Concepción

Rengo 454
Teléfono: 51-41 244 30 00 - 51-41 244 30 27
Correo: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl



NOTARIA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 Y 14001:2015

1 REPERTORIO N° 3.685-2022.-

2 \\192.168.1.58\gn\GPDCC\202228669.doc

3
4
5
6 DESIGNACIÓN DIRECTOR REGIONAL DEL BIO BIO
7 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
8
9

10
11
12 EN CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DE CHILE, a veinte de Abril de dos
13 mil veintidós, ante mí OLAYA FERRADA GARRIDO, Abogado,
14 Notario Público de Concepción, suplente del Titular de la
15 Agrupación de Comunas de la Jurisdicción de los Juzgados de
16 Letras de Concepción, don RAMÓN GARCÍA CARRASCO, según
17 Decreto de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción,
18 protocolizado al final de este Registro bajo el número
19 setecientos noventa, con domicilio en calle Rengo número
20 cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad, comparecen:
21 Doña ANA DEL CARMEN MENDEZ ORTEGA, quien declara ser
22 chilena, casada, abogada, cédula de identidad número ocho
23 millones novecientos treinta mil ochocientos cincuenta y cinco
24 guión cero, domiciliada en calle Orompello, número cincuenta
25 y cuatro, de la comuna de Concepción, la compareciente
26 mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya
27 anotada y expreso que viene a reducir a escritura pública la
28 siguiente Resolución: "RESOLUCIÓN N° :311/2022 ANT. :
29 RESOLUCIÓN N° 285, DE 3 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN
30 EJECUTIVA. MAT. : DESIGNA DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN

Página 2/14



Certificado
12345678901
Verifique validez en
http://www.fonza.cl



RAEDC-202228689



1 DEL BIOBÍO, Y SEÑALA SUS FACULTADES. Santiago, 19/04/2022
2 VISTOS 1. El Decreto Supremo N° 28, de 28 de marzo de 2022,
3 del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente
4 de la República me designó como Director Ejecutivo de la
5 Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el artículo 18° de
6 los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo
7 19° de su Reglamento Orgánico; la Resolución N° 285, de 8 de
8 junio de 2020, de la Dirección Ejecutiva de la época; y,
9 CONSIDERANDO 1. Que conforme a lo establecido en las
10 normas estatutarias y reglamentarias de CONAF, corresponde a
11 la Dirección Ejecutiva dirigir la Corporación, en particular todo
12 lo concerniente a las labores de las dependencias funcionales
13 o territoriales de la Institución, 2. Que de acuerdo a las referidas
14 disposiciones, compete a la Dirección Ejecutiva de esta
15 Corporación ejercer las facultades ordinarias de administración
16 que señala el artículo 2.131 del Código Civil, además de otras
17 que se indican en los mismos Estatutos, 3. Que por Resolución N°
18 285, de 8 de junio de 2020, la Dirección Ejecutiva de la época
19 designó a don Francisco Pozo Alvarado, como Director Regional
20 de la Región del Biobío de la Corporación Nacional Forestal, en
21 calidad de titular, 4. Que para efectos de la buena marcha de
22 la Corporación, y otorgar una adecuada continuidad de
23 servicio, se ha hecho necesario la designación del Director
24 Regional que indica, en calidad de titular, 5. Que conforme a lo
25 anteriormente señalado, procede dictarse la resolución que a
26 continuación se indica. RESUELVO 1. Designase, a contar del día
27 20 de abril de 2022, a don Rodrigo Alexis Jara Ortega, Ingeniero
28 Forestal, como Director Regional de la Región del Biobío de la
29 Corporación Nacional Forestal, en calidad de titular. 2. El
30 Director Regional mencionado precedentemente estará

Pag: 2/11



Certificado
123456789
Verifique validez
<http://www.foja.cl>





Ramón García Carrasco
Abogado - Notario Público

ADMINISTRACIÓN COMUNAL JURISDICCIÓN JUZGADOS DE LETRAS CONCEPCIÓN

Banco 444
Teléfono 34-41 244 36 00 - 34-41 244 36 37
e-mail: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl



NOTARÍA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 y 14001:2015

1 facultado para ejecutar, en nombre y representación de la
2 Corporación Nacional Forestal y dentro de su territorio nacional
3 respectivo, los siguientes actos: a) Celebrar y suscribir
4 convenios de reforestación y forestación, y poner término a
5 dichos convenios, sea mediante resciliación, finiquito, cesión de
6 derechos o cualquier otra forma de terminación, b)
7 Comercializar maderas y, en general, productos forestales,
8 subproductos y derivados, conforme a planes y condiciones
9 aprobados previamente por la Dirección Ejecutiva. c) Percibir
10 dinero a nombre de la Corporación, que tenga su origen en
11 pagos por ventas, servicios o cualquier acto o convención
12 celebrado con particulares, empresas y organismos del sector
13 público o privado; como asimismo el que corresponde percibir
14 a la Corporación en virtud de disposiciones legales y
15 reglamentarias. Con todo, no podrá fijar tarifas por el acceso u
16 otros servicios en áreas silvestres protegidas, sin previa
17 aprobación de la Dirección Ejecutiva. d) Suscribir contratos de
18 trabajo para trabajadores temporales, pertenecientes a los
19 planes de empleo de emergencia fijados por el Gobierno,
20 previa información a la Coordinación del Programa de Empleo
21 de la Corporación. Celebrar contratos de trabajo de carácter
22 transitorio para la prestación de servicios temporales en el
23 Programa de Manejo del Fuego, durante la vigencia del
24 período de mayor ocurrencia de incendios forestales, o para
25 prestar servicios temporales en áreas silvestres protegidas
26 administrados por la Corporación, durante la temporada de
27 mayor afluencia de visitantes. Asimismo, celebrar contratos de
28 trabajo de carácter transitorio para la prestación de servicios
29 temporales y aquellos derivados de la administración de fondos
30 de terceros. En todas estas situaciones, los contratos deberán

Página 4/11



Certificado
12345678901
Verifique validez en
<http://www.fonfo.cl>



RAEDO-202228669



1 celebrarse bajo la modalidad de plazo fijo, o de obra o faena
2 determinada; no podrán tener el carácter de indefinidos y no
3 corresponderá incorporar a los trabajadores respectivos a la
4 Dotación de la Corporación. En todo caso, deberá informarse
5 mensualmente a la Dirección Ejecutiva de la nómina de
6 trabajadores contratados temporalmente en estas actividades,
7 indicando, en su caso, la fecha de inicio y de término de los
8 servicios. e) Despedir trabajadores de la Corporación,
9 cualquiera sea su condición jurídica, informando previamente,
10 siempre, a la Dirección Ejecutiva. f) Representar a la
11 Corporación ante las Inspecciones del Trabajo, Dirección
12 Regional del Trabajo, autoridades del Instituto de Normalización
13 Previsional, del Servicio de Seguro Social, Cajas de Previsión,
14 Cajas de Compensación, Mutualidades de Empleadores,
15 Sindicatos o Asociaciones Gremiales, Administradoras de Fondos
16 de Pensiones, Fondo Nacional de Salud, Instituciones de Salud
17 Previsional y, en general, ante cualquier organismo, empresa o
18 institución que tenga relación o injerencia en materia de
19 seguridad social, laboral o previsional. g) Despachar y retirar
20 correspondencia. h) Ejecutar los actos y celebrar los contratos y
21 convenciones necesarias para la buena marcha de la
22 Corporación en el ámbito regional. Los actos o contratos con
23 entidades extranjeras o de nivel internacional, cualquiera fuere
24 su carácter, y aquellos de gran envergadura, que pudieren
25 comprometer en forma significativa el patrimonio y la
26 responsabilidad institucional, deberán contar con la
27 aprobación previa de la Dirección Ejecutiva. i) Representar a la
28 Corporación ante las Instituciones, empresas u organismos
29 públicos o privados existentes en la Región; ante organismos
30 fiscales, semifiscales, de administración autónoma,

Página 5/11





Ramón García Carrasco
Abogado - Notario Público

AGREGACIÓN CONJUNTA JURISDICCIÓN JUZGADOS DE LETRAS CONCEPCIÓN

Rango 444
Teléfono 5411 244 36 00 - 5411 244 36 27
e-mail: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl

NOTARIA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 y 14001:2015



- 1 Regional Región Metropolitana Or.RM. Guido Aguilera Bascur-
- 2 Director Regional (I) Dirección Regional la Araucanía Or.IX Leonardo Moder
- 3 Zambrano-Director Regional (II) Dirección Regional Valparaíso Or.V Eduardo
- 4 Jara Vera-Director Regional (S) Dirección Regional Del Maule Or.VII Boris Burgos
- 5 Silva-Director Regional (II) Dirección Regional Atacama Or.III Jose Moneya
- 6 López-Jefe Provincial (I) Provincial Llanquihue Op.LLhue Tomás Ricardo Gerö.
- 7 Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa Cristian Rülz Güichapani-Jefe
- 8 Provincial (I) Provincial Ultima Esperanza Op.UEza Eduardo Mora Mora-Jefe
- 9 Provincial Provincial Palena Op.Pina Ana Ponce Astudillo-Jefa Provincial (II)
- 10 Provincia Petorca Op.Ptca Guillermo Arturo Reyes Cabrera-Jefe (I) Provincial
- 11 Arauco Op.Aco. Rodrigo Parra Casanelli-Jefe Provincial Malleco Op.Mlco
- 12 Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial Provincial San Felipe / Los
- 13 Andes OP S.fpe Cristián Núñez Beltrán-Jefe Provincial (I) Provincial Cachapoal
- 14 Op.Chpl Yanira Sandoval Valle-Jefa. (II) Provincial Cautín Op:Ctn Isabel
- 15 Margarita Mery Jiménez-Jefa Provincial (I) Provincial Colchagua Op.Chga
- 16 Pedro Salazar Humeres-Jefe Provincial Provincial Huasco Op.Huasco Ernesto
- 17 Flores González-Jefe (II) Provincia Limari Op:Lmi Hugo Cordero Romero-Jefe
- 18 Provincial (I) (S) Provincial Melipilla Op.Mpil Andrés Flores Del Castillo-Jefe
- 19 Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt Sergio Monrroy Concha-Jefe
- 20 Provincial Cauquenes Op.Cqns Nelson Osvaldo González Ponce-Jefa
- 21 Provincial Curico Op.Creo Ignacio Espina Igor-Jefe (I) Provincial Concepción
- 22 Op.Can Adán Osvaldo Díaz Gutiérrez-Director del Centro de Semillas Unidad
- 23 Centro de Semillas, Genética y Entomología C_SEM. Rodrigo Segovia Niño de
- 24 Zepeda-Jefe (I) Provincia Elqui Op.Elqui Eduardo Lobo Bustamante-Jefe
- 25 Provincial Provincial Ranco Op.Rco. Marcia Angelica Villanueva Faúndez-Jefa
- 26 Provincial (I) Provincial Santiago Op.Stgo Mauricio Arnoldo Silva Valenzuela-
- 27 Jefa (I) Provincial Provincial General Carrera G.Carr Carlos Alberto Sepúlveda
- 28 Álamos-Jefe Provincial Talca Op.Tca. Richard Luis Hueitza Quilaqueo-Jefe
- 29 Provincial Osorno Op.Osno Esteban Salinas Palma-Jefe Provincial Provincial
- 30 Valdivia Op.Vvla Christian Frederick Díaz Gutierrez-Jefe (I) Provincial Quilota

Página 1



Código 12345678901
Verifique validez en
http://www.sjsa.cl



RAEDO-202226869



1 Op.Qta Yuri Mancilla Vera-Jefa Provincial (I) Provincial Capitán Prat Cptn. Prat
 2 Jorge Luis Silva Cabello-Jefe (I) Provincia Choapa Op.Choapa José Luis Perez
 3 Vargas-Jefe Provincial (I) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique Paulo
 4 Albarnoz Ócaranza-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro
 5 Op.CCrb Claudia Guined Silva-Jefa Provincial Provincial Chiloé Op.Chiloé
 6 César León González-Jefe Provincial (I) Provincial Aysén Oficina Provincial
 7 Aysen Eduardo Jara Vera-Jefe Provincial Linares Op.Lnis Miguel Muñoz Parada-
 8 Jefe (I) Provincial Bio-Bio Op.BB Constanza Troppa Tapia-Gerente Gerencia de
 9 Bosques y Cambio Climático Nora Rugiero De Souza-Gerente Gerencia de
 10 Fiscalización y Evaluación Ambiental María Elisa Zamora Bustos-Gerente
 11 Gerencia de Desarrollo de las Personas Alejandra Vargas Herrera-Gerente
 12 Gerencia de Finanzas y Administración Pablo Andrés Lobos Stephani-Gerente
 13 (I) Gerencia de Protección contra Incendios Forestales Ricardo Rodríguez
 14 Carreño-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas Waldo Romo
 15 Avendaño-Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión Claudio
 16 Moya Ulloa-Jefe (S). Coordinación Nacional de Empleo Irma Lara Pineda-Jefa
 17 (I) Auditoría Interna Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía Carolina
 18 Contreras Torres-Secretaría Fiscalía Daniela Andrea Prokurica Núñez-Abogada
 19 Fiscalía Carmen Paz Medina Parra-Abogada Fiscalía Simón Barschak Brunman-
 20 Abogado Fiscalía Daniel Correa Diaz-Abogado Fiscalía Álvaro Felipe Rivera
 21 Rojas-Abogado Fiscalía Susana Arenas Fernández-Abogada Fiscalía Galit Perla
 22 Cohen Frías-Abogada Fiscalía Raúl Díaz Castillo-Profesional Abogado Fiscalía
 23 Susana Arenas Fernández-Consultora Fiscalía Priscilla Denisse Necunir Gordillo-
 24 Secretaria (S) Dirección Ejecutiva Rodrigo Andrade Ramirez-Jefe de Gabinete
 25 Dirección Ejecutiva Ana del Carmen Mendez Ortega-Jefa Unidad Jurídica
 26 Or.VIII Rodrigo Alexis Jara Ortega-Jefe Sección Fiscalización Forestal Or.VIII."
 27 Conforme con su original que se transcribe textualmente, tenido a la vista,
 28 y que en fotocopia autorizada se agregará al final del presente Registro
 29 bajo el mismo número de Repertorio de esta escritura conjuntamente
 30 con fotocopia de la cédula de identidad del compareciente.-

Pag: 2/11



Código de
 12345678901
 Verifique su validez
 en: <http://www.foja.gub.cl>





Ramón García Carrasco
Abogado • Notario Público

AGREGACIÓN CONJUNTA JURISDICCIÓN ABOGADOS DE LETRAS CONCEPCIÓN

Respo 444
Teléfono 41-244 36 00 • 31-41 244 36 27
e-mail: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl



NOTARÍA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 y 14001:2015

1 En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Day fe. *May*

2 REPERTORIO

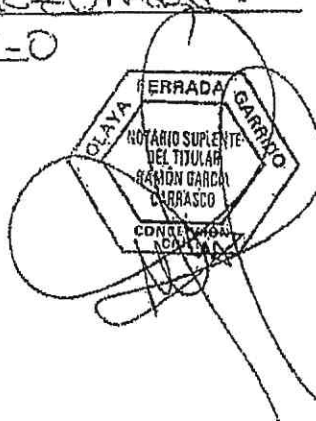
3 Nº 3685-2011

12 FIRMA

13 NOMBRE: *Ana Méndez Ortíz*

14 C.I. Nº: *8930855-0*

IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR



Pag: 10111



Certificado Nº
12345678901
Verifique validez en
<http://www.toja.cl>



NEVISOR
G.A.R.



RAEDO-202228669

1

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC.3 C.O.T.



Pag: 10/11



Certificado
12345678901
Verifique validez
<http://www.folios.cl>



ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

Comuna : CANETE
Número de Rol de Avalúo : 00218 - 00467
Dirección o Nombre del bien raíz : PARCELA 1 Y 2
Destino del bien raíz : AGRICOLA

Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	CUARTA DE SECANO	1		1,76	\$ 5.659.128
Subtotal					\$ 5.659.128
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
PAVIMENTADO		1	0	\$ 5.659.128	

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

Comuna	: CANETE
Número de Rol de Avalúo	: 00218 - 00467
Dirección o Nombre del bien raíz	: PARCELA 1 Y 2
Destino del bien raíz	: AGRICOLA
Registrado a Nombre de	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENESNA
RUN o RUT Registrado	: 61.402.006 - 7

Avalúo SUELO	: \$	5.659.128
Avalúo CONSTRUCCIONES		
Casa Patronal	: \$	0
Agro Industrial	: \$	0
Beneficio Casa Patronal	: \$	(0)

AVALÚO TOTAL	: \$	5.659.128
Avalúo EXENTO de Impuesto	: \$	5.659.128
Avalúo AFECTO a Impuesto	: \$	0

Superficie Suelo	(Ha) :	1,76
Superficie Construcciones	(m²) :	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION DE CATASTRO NACIONAL

Nº JEFE DIVISION CATASTRO NACIONAL

EDUARDO FIGUEROA Z.

EJECUTOR:

CARLOS SILVA Z.
Topógrafo

UBICACION

REGION : VIII DEL Bío Bío

0 8

PROV : ARAUCO

3

COMUNA : CAÑETE

0 5

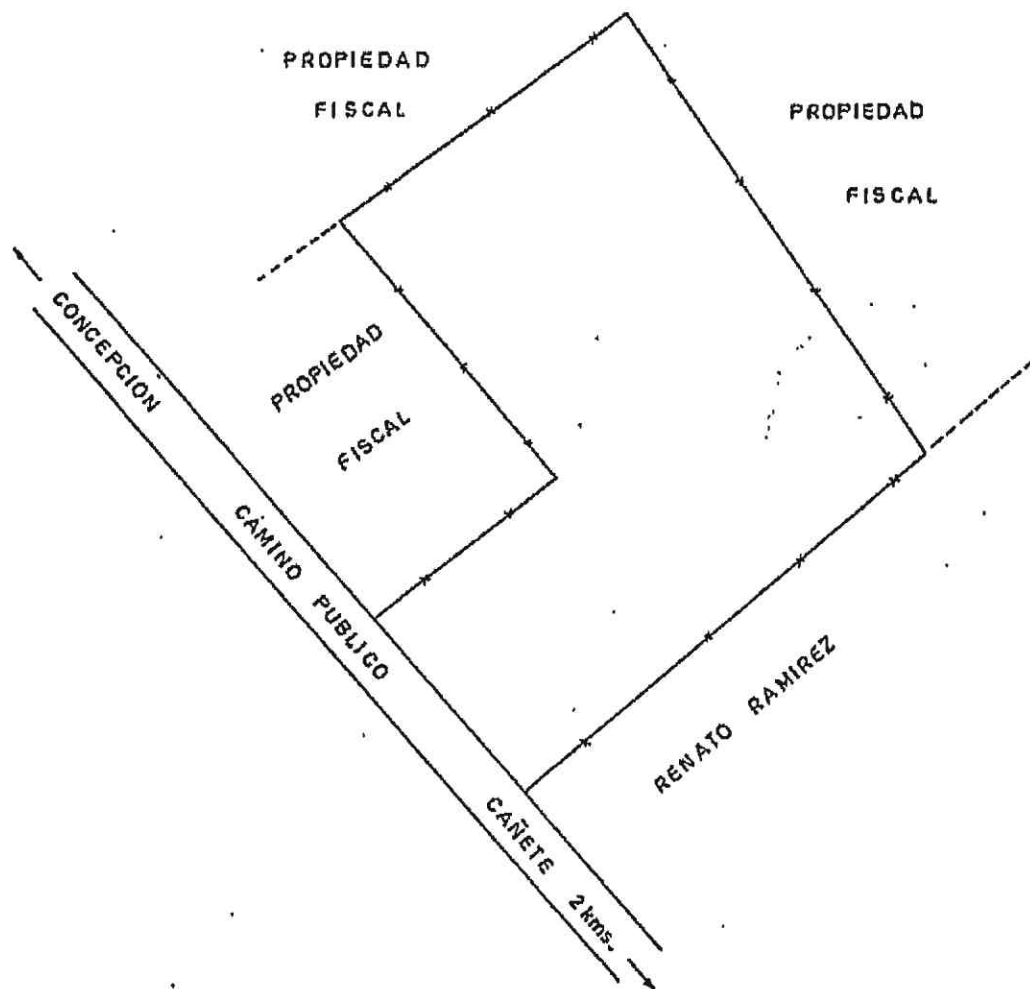
LUGAR : CAÑETE

PLANO Nº 08-3-226 C.R.

PROPIEDAD FISCAL

R.B.N.

--	--	--	--	--	--	--	--



000830381

S

CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIES

TERRENO
PARCIAL (ES)

CONSTRUIDA
PARCIAL (ES)

TOTAL: 1,76 Hás.

TOTAL:

ESCALA:

1:2000

FECHA:

MARZO 1982

OBSERVACIONES:

PLANO CONFECCIONADO POR:

DEPTO. DE MENSURA

REVISO-ARCHIVO

Nº 67

Expropiación

El Fisco

- a -

Ramon Caceres O.

Rmot. Dep. N.º 140

m

Transcrito a S. M. Municipalidad de Baños
 Pto. en las siguientes
 medidas: Norte: 546
 mts.; Sur: 379 mts.;
 Oriente: 591 mts.; Po-
 niente: 567 mts.; Se-
 exp. pp. 62 N.º 86 Reg.
 Pto. 1983.

462,5 x 579,0

267.787,5 m.

26,784 m.

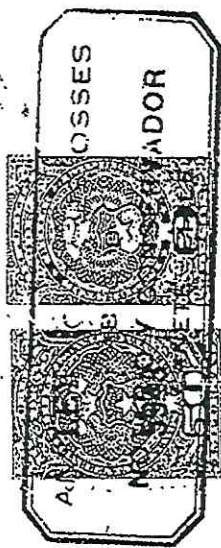
caño, junio veintiocho (28) de mil
 novecientos cuarenta y ocho (1948).
 El Fisco es dueño de un inmueble
 denominado Chacra Santa Clara
 para la construcción de la Escuela
 Granja de Baños, ubicado en la
 comuna y departamento de Baños
 que está formado por dos (2) sec-
 ciones, que mide treinta (30) hec-
 táreas de superficie y cuyos des-
 lindes actuales son los siguientes.

Sección Norte: Norte, con parcelas
 de la Caja de Colonización, en quin-
 cientos cuarenta y seis (546) me-
 tros; Sur, camino público a Angol,
 en cuatrocientos ochenta y uno (481)
 metros; Este, con parcelas de la Ca-
 ja de Colonización en doscientos cua-
 tro (204) metros; y Oeste, con camino
 público a Baños, en cuatrocientos
 noventa y cinco (495) metros. Sec-
 ción Sur: Norte, con camino pú-
 blico a Angol en trescientos setenta
 y seis (376) metros; Sur, con parcelas
 de la Caja de Colonización en
 trescientos setenta y nueve (379) me-
 tros; Este, con parcelas de la Caja
 de Colonización en trescientos ochenta
 y siete (387) metros; y Oeste, con
 camino a Baños, en trescientos ce-

terceros y dos (372) metros... Nos deslin-
des generales de las propiedades es-
pediadas según seis títulos son: Se-
ción Norte: Norte y Oriente, parte ven-
dida del fundo "Santa Clara"; Sur,
camino pichles de Atugal; y Poniente,
camino pichles a Repu... Sección
Sur: - Norte, camino pichles a Atu-
gal; Oriente y Sur, parte vendida
del fundo Santa Clara; y Poniente,
camino pichles a Repu... = Obtivo
esta propiedad El Fisco, con todas
sus usas, derechos y servidumbres por
expropiación que de ella hizo in-
cluyendo los prejuicios en los re-
mos de ochocientos cuarenta y seis
mil, setecientos veintiseis pesos,
cincuenta centavos (P. 846.727.50)
a don Abelino Caceres Ores, chi-
leno, casado, mayor de edad, de este
domicilio, según cuenta de escrito-
ra pichles de expropiación ator-
gada en Santiago con fecha vein-
tetres (23) de junio del año en cur-
so, ante el notario don Luis Aguirre
Alvarez... Actos en este contrato en
representación del Fisco el señor
Intendente de la Provincia de Lau-
tanga don Ambrosio Viana Agui-
lar y por don Abelino Caceres O-

ABELINO CACERES ORES

res, don Víctor Durán Garrig, Gerente General de la Caja Nacional de Ahorro, como mandatario del señor Leones. - El título de dominio de dicha propiedad se halla inscrita a folios dieciocho (17) número treinta (30) del Registro de Propiedades y Dominio de mil novecientos cuarenta y seis (1946) de este Conservador. - Requiere don Teresa Maldonado de Leones mayor de edad de este domicilio. - Se compensó el pago de las contribuciones a los bienes raíces - propiedad val: 984 - Maldonado de Gajardo Elvira. Las casas - avalúo: 800.000 - ("Sección "Viudas" enmudecidos valen.) =



Conforme con su original del Registro respectivo.
Cañete, 27 de agosto del año 2001.-

[Signature]
CARLOS MARTINEZ DEL RIO
Abogado
Notario Público y Conservador
Interino

El Conservador de Bienes Raíces de la Agrupación de las comunas de Cañete Contulmo y Tirúa que suscribe a petición de parte CERTIFICA: Que la inscripción de dominio que en copia prescede se encuentra vigente expuesto lo transferido, con fecha de hoy.
Cañete, 27 de agosto del año 2001.-

[Signature]
CARLOS MARTINEZ DEL RIO
Abogado
Notario Público y Conservador
Interino

MINUTA DE DESLINDES

Expediente N°	8CGL1904
Solicitante	CORPORACION NACIONAL FORESTAL
Materia	
Plano	08-3-226 CR
Superficie	17.600
Unidad Superficie	mt2

El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes

NORTE : Propiedad fiscal, separada por cerco. ESTE : Propiedad Fiscal, separada por cerco. SUR : Renato Ramírez, separada por c
OESTE : Camino público de Cañete a Concepción y propiedad fiscal, separado por cerco.

ID Catastral	266211
Región	Del Biobío
Provincia	Arauco
Comuna	Cañete

Lugar

Dirección y/o nombre del predio

CHACRA SANTA CLARA SECTOR LA GRANJA KM 3